

NORMATIVA DE LA ESCUELA DE PÁDEL CT CHAMARTÍN

1. Las clases serán impartidas por monitores o entrenadores titulados, no estando sujetos a grupos concretos, pudiendo intercambiarse por necesidades del servicio, todo ello regulado por la Dirección de la Escuela.
2. Los alumnos aceptarán el criterio del director de la Escuela para la confección de los grupos para que éstos resulten más homogéneos.
3. La plaza es personal e intransferible.
4. En caso de que el alumno no pueda asistir a clase de manera continuada (viajes, trabajo, lesiones...), no tiene derecho a devolución alguna.
5. La Escuela cesará su actividad en días festivos y períodos vacacionales (Navidad, Semana Santa...) fijados en el Calendario Laboral.
6. **Clases particulares:** La no asistencia de alumno a una clase particular no dará derecho a la recuperación de la misma, salvo que el alumno, no pudiera asistir y avisará como mínimo con 24 horas de antelación al profesor.
7. La Escuela se reserva el derecho de admisión
8. **Recuperación de clases:** En caso de que las inclemencias meteorológicas impidan la prestación del servicio contratado, las clases no podrán ser recuperadas.
Si un alumno no asiste a una clase, y ésta se ha dado, no tiene derecho a recuperarla.
De todos modos, el profesor intentará encuadrarlo en otro grupo, siempre que haya un hueco disponible dentro de su mismo nivel.
9. **Formas de Pago**
Los pagos se efectuarán a través de domiciliación bancaria o en efectivo al director de la Escuela.
El importe del recibo será abonado durante el primer mes del trimestre o, en el caso de los bonos, al inicio de los mismos.
Las personas que se incorporen a las clases con el trimestre ya comenzado abonarán la parte proporcional, a partir del día que empiecen.
La renovación del trimestre se realizará de forma automática a no ser que el alumno lo avise durante el trimestre anterior.